

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 005 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 50

Fecha: 10 Julio de 2020 a las 7:00 am

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10005 2017 00512	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	FERNEDY ALARCON MEDINA Y OTROS	ARNULFO MEDINA VARGAS	Auto de Trámite designa curador	09/07/2020		1
41001 31 10005 2018 00497	Ejecutivo	MARIANA YATE LOZADA	JORGE LEON PERDOMO FORERO	Auto de Trámite designa curador.	09/07/2020		1
41001 31 10005 2019 00009	Procesos Especiales	ALBA LUZ MANCHOLA PASTRANA, en calidad de curadora provisoria de RODRIGO MANCHOLA PASTRANA	RODRIGO ZULETA VALBUENA	Auto requiere parte actora suministre informacion so penæ desistimiento tacito.	09/07/2020		1
41001 31 10005 2019 00194	Verbal Sumario	KELLY JOHANNA PALENCIA AMAYA	JHON FREDY GARCIA GARCIA	Auto de Trámite designa curador	09/07/2020		1
41001 31 10005 2019 00263	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	FRANCISCO JAVIER OLIVEROS PUENTES	OLGA LILIANA PEREZ MURILLO	Auto de Trámite designa curador.	09/07/2020		1
41001 31 10005 2019 00413	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSE CLAROS CRIOLLO	ANDREA BONELO FACUNDO	Auto de Trámite designa curador	09/07/2020		1
41001 31 10005 2019 00446	Ordinario	NYDIA BELLO CALDERON	Herd. indet. de EDUARDO ZUÑIGA ROJAS y OTROS	Auto de Trámite designa curador	09/07/2020		1
41001 31 10005 2019 00499	Ordinario	PAOLA LORENA ARANGO ALMARIO	ALVARO VALDERRAMA DIAZ	Auto de Trámite designa curador	09/07/2020		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10 Julio de 2020 a las 7:00 am, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALVARO ENRIQUE ORTIZ RIVERA
SECRETARIO



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. PARTICION ADICIONAL
DEMANDANTE. HERNAN CAMILO ALARCON MEDINA Y OTROS
CAUSANTE. LUIS ANTONIO MEDINA FIERRO
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2017-00512-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

Surtido el emplazamiento, el despacho de conformidad con el artículo 108 inciso 7º del Código General del Proceso, procede a designar como curador de los demandados DIEGO OMAR MEDINA VARGAS, MARTHA YISELA MEDINA ROJAS, JHON MARLIO MEDINA ROJAS y ORFANY MEDINA ROJAS a la abogada KAREN FERNANDA ANGARITA PERDOMO – Calle 22 No. 1A – 07 Casa G8 – Conjunto Brisas del Magdalena de Neiva (Huila), quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ
Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE. MARIANA YATE LOZADA
DEMANDADO. HERED. DEL CAUSANTE JORGE LEON PERDOMO FORERO
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2018-00497-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

Surtido el emplazamiento, el despacho de conformidad con el artículo 108 inciso 7º del Código General del Proceso, procede a designar como curador de los demandados DORA YANETH CABRERA CIFUENTES, DAYANNA THASHENESKY PERDOMO CABRERA, JOHSUHLWA GEORGE LEV MATHIWS PERDOMO CABRERA y KLAUS NIKHOLAS YASSER PERDOMO CABRERA a la abogada YORMENCY SERRATO SERRATO – Carrera 9 No. 20 – 45 de Neiva (Huila) – Teléfono 8751393 - Celular 311 294 3571, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ
Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO: V. UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: ALBA LUZ MANCHOLA PASTRANA, en represent. del
interdicto RODRIGO MANCHOLA PASTRANA
DEMANADO: Hered. Indeterm. del causante RODRIGO ZULETA
VALBUENA
ACTUACION: SUSTANCIACION
RADICACION: 2019 – 00009 – 00

Neiva, julio 9 de 2020

En consideración a lo establecido en el artículo 317 ibídem, en lo referente al impulso procesal que le compete a la parte actora, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, con la finalidad de que adelanten la gestión pertinente, cuál es la de informar clara y específicamente a este despacho judicial, en donde se encuentra ubicada la bóveda del causante RODRIGO ZULETA VALBUENA, tal y como se indicó en el auto de marzo 4 de 2020 (fol. 112), para así proseguir con las etapas procesales en el presente asunto.

SEGUNDO: Para efecto de lo requerido, cuenta con un término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.

TERCERO: ADVERTIR a la parte actora, que de no acatar el requerimiento aquí efectuado, se dará estricta aplicación a la norma indicada en la parte motiva, y se tendrá por desistimiento tácito la demanda, disponiendo la terminación del proceso, con la consecuencia procesal de que sólo podrá ser formulada nuevamente la demanda, pasado seis (06) meses desde la ejecutoria de la providencia que lo haya dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

LUCENA PUENTES RUIZ
JUEZ



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. ALIMENTOS
DEMANDANTE. KELLY JOHANNA PALENCIA AMAYA, representando al
niño SAMUEL SANTIAGO GARCIA PALENCIA
DEMANDADO. JOHN FREDY GARCIA GARCIA
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2019-00194-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

Surtido el emplazamiento, el despacho de conformidad con el artículo 108 inciso 7º del Código General del Proceso, procede a designar como curador del demandado al abogado MARIO ALBERTO VILLARREAL SANCHEZ – correo electrónico: mayovillarreal17@hotmail.com – Celular 321 433 2960, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ
Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE. FRANCISCO JAVIER OLIVEROS PUENTES
DEMANDADO. OLGA LILIANA PEREZ MURILLO
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2019-00263-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

Surtido el emplazamiento, el despacho de conformidad con el artículo 108 inciso 7º del Código General del Proceso, procede a designar como curador de la demandada al abogado DAIREN MELO MUÑOZ – Calle 9 No. 3 – 50 de Neiva (Huila) – Celular 310 550 3559 – 312 560 9612, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ
Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE. JOSE CLAROS CRIOLLO
DEMANDADO. ANDREA BONELO FACUNDO
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2019-00413-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

El despacho acepta la excusa presentada por la abogada Natalia Cortes Gómez de no aceptar el cargo para el cual fue designada por cuanto reside en la ciudad de Bogotá. En consecuencia, se releva del cargo y se designa como curador del demandado al abogado FREDY PEÑA AVILA – Centro Comercial Metropolitano Torre A Oficina 702 de Neiva (Huila) – Celular 322 252 6684, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ
Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE. NYDIA BELLO CALDERON
DEMANDADO. LUIS ANGEL ZUÑIGA OTERO Y OTROS
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2019-00446-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

Surtido el emplazamiento, el despacho de conformidad con el artículo 108 inciso 7º del Código General del Proceso, procede a designar como curador de los demandados LUIS ANGEL y JULIAN ANDRES ZUÑIGA OTERO, y de los herederos indeterminados del causante EDUARDO ZUÑIGA ROJAS al abogado HENRY GONZALEZ VILLANEDA – Calle 7 No. 6 – 27 Piso 10 Oficina 1002 Edificio Caja Agraria de Neiva (Huila) – Teléfono 8711547 Celular 311 539 0063, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ
Juez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORAL
NEIVA- HUILA

PROCESO. UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE. PAOLA LORENA ARANGO ALMARIO
DEMANDADO. INGRID CAROLINA CUBILLOS y OTROS
ACTUACIÓN. SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN. 2019-00499-00

Neiva (H), julio 9 de 2020

Surtido el emplazamiento, el despacho de conformidad con el artículo 108 inciso 7º del Código General del Proceso, procede a designar como curador de los demandados INGRID CAROLINA CUBILLOS y los herederos indeterminados del causante ALVARO VALDERRAMA DIAZ al abogado JEFFERSON BARRERA – Calle 9 No. 4 – 19 Oficina 507 de Neiva (Huila) – Celular 311 573 4278, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. Líbrese el respectivo telegrama, haciendo las advertencias del artículo 48 numeral 7º ibídem.

NOTIFÍQUESE.

LUCENA PUENTES RUIZ

Juez